



Resolución Directoral Regional

Nº 1789 -2019-GRSM/DRE.

Moyobamba, 18 DIC. 2019

VISTO: El expediente N° 02490257-2019, el Informe N° 069-2019-GRSM/DRE/ATC y demás antecedentes adjuntos en un total de nueve (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, la Ley N° 30220 "Ley Universitaria" establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro y Doctor y los títulos profesionales que correspondan a nombre de la Nación;

Que, la recurrente egresada de la Universidad Nacional de San Martín, facultad de Educación y Humanidades, solicita la inscripción de su grado y título;

Que, el expediente conteniendo todos los antecedentes han sido revisados exhaustivamente y reúnen los requisitos que establecen la normatividad vigente, por lo que mediante Informe N° 069-2019-GRSM/DRE/ATC, el Área de Títulos y Certificados de la Dirección Regional de Educación de San Martín, concluye indicando que a la recurrente le asiste el derecho solicitado, por lo que es procedente la expedición del acto administrativo; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Resolución Ministerial N° 056-2004 Manual de Registro de Títulos y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 18 de diciembre de 2019, en el REGISTRO GENERAL DE GRADOS ACADÉMICOS, el GRADO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN y el título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN, obtenido en la Universidad Nacional de San Martín, FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES, a favor de la egresada que a continuación se indica:





Resolución Directoral Regional

Nº 1789 -2019-GRSM/DRE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN – FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE TARAPOTO.

BACHILLER EN EDUCACION

Nº DE TÍTULO

- ARÉVALO TELLO, JADY MARÍA

000895-B-DRESM

LICENCIADO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN IDIOMAS EXTRANJEROS, ESPECIALIDAD: INGLÉS - FRANCÉS

Nº DE TÍTULO

- ARÉVALO TELLO, JADY MARÍA

002098-P-DRESM

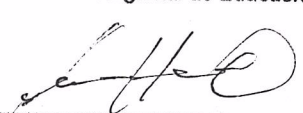
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a los administrados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

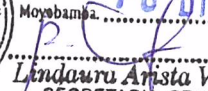


GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación


Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVR/DPS.V
BLCM/Espec. (e).
18/12/2019



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 18 dic. 2019

Lindaura Anista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1000817090